

PERGAMINO, Mayo 17 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 13 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: D-262-87 D.E. eleva Expte. D-353-87 DIRECCION NAC. DE EDUC.- AGROPECUARIA sol. donación vehículo Rastrojero en desuso.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Dónase a la ESCUELA AGROTECNICA "PROFESOR ING. LORENZO R. PARODI" el vehículo Rastrojero Interno N° 50 compuesto por carrocería, chasis y motor declarado técnicamente obsoleto.-

ARTICULO 2º- Los gastos que originen la cesión de dicho bien corren por cuenta de la entidad recurrente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para agradecerle atentamente.-

ORDENANZA N° 1819/88.-

JUAN J. MARCONATO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE